

130 -19.11

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORIA No. 1  
PARA 21 SUJETOS DE CONTROL POLITICA  
GOBIERNO DIGITAL 2017 - 2018**

**PARA:**

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>PROFESION</i>
Hernán Saldarriaga Enriquez	Profesional Universitario	Ingeniero de Sistemas
Héctor Fabio Bedoya Bedoya	Profesional Especializado	Ingeniero de Sistemas
Alexander Mondragón Valencia	Subdirector Técnico de Informática	Ingeniero de Sistemas y Telemática

**DE: ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA**  
Subdirector Técnico de Informática

**ASUNTO:** Asignación proyecto de auditoría.

Me permito comunicarles que en desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia 2019, hemos sido asignados para realizar auditoría con enfoque integral modalidad especial a la política de Gobierno Digital, a los 21 sujetos de control relacionados a continuación:

<b>No</b>	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>
1	GOBERNACION	CALI
2	HUV	CALI
3	ACUAVALLE S.A. ESP	CALI
4	BENEFICIENCIA	CALI
5	E.R.T. S.A. ESP	CALI
6	INDUSTRIA DE LICORES ILV	CALI
7	TELEPACIFICO	CALI
8	INDERVALLE	CALI
9	INFIVALLE	CALI
10	UES	CALI
11	UNIVALLE	CALI
12	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	JAMUNDI
13	MUNICIPIO DE PRADERA	PRADERA
14	MUNICIPIO DE FLORIDA	FLORIDA
15	MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA
16	MUNICIPIO DE BOLIVAR	BOLIVAR
17	MUNICIPIO DE ANDALUCIA	ANDALUCIA
18	MUNICIPIO DE TRUJILLO	TRUJILLO
19	MUNICIPIO DE BUGA	BUGA
20	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	ROLDANILLO
21	MUNICIPIO DE ZARZAL	ZARZAL

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión administrativa para el desarrollo de la gestión pública orientada al cumplimiento de la Política Anticorrupción, Racionalización de trámites, Política digital y determinar cómo se están ejecutando los retos de solución de problemas, satisfacción de los ciudadanos, protección de los derechos de los ciudadanos a través de la toma de decisiones soportados en el uso de la tecnología, de los sujetos de control relacionados en la parte superior, durante las vigencias 2017-2018, en coherencia con las normas aplicables como son: Ley 1753 de 2015, artículo 45 y párrafos; Decreto 415 del 2016, Ordenanza Departamental 430 de 2016, de las vigencias 2017-2018.

## **1. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Verificar la gestión contractual que involucren iniciativas y proyectos con componentes tecnológicos relacionados con la Política de Gobierno Digital.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y ejecución contractual.
- Verificar las acciones centradas en las entidades del Gobierno para optimización de trámites.
- Diagnosticar la política de Gobierno Digital (MIPG).
- Evaluar las acciones de aplicación de la política de Transparencia y lucha anticorrupción
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar los avances realizados con el fin de adoptar el Modelo Integrado de Gestión Política Gobierno Digital.
- Verificar el estado de la seguridad de la información
- Analizar las condiciones prestadas por la entidad para implementación de servicios ciudadanos digitales.
- Revisar los niveles de satisfacción de usuarios internos y externos
- Analizar los ahorros en términos de tiempos y recursos por la implementación de iniciativas de racionalización de trámites.

## 5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

COMPONENTES	PRINCIPIOS	FACTORES	VARIABLES A EVALUAR
CONTROL DE GESTION	Economía, Eficiencia y Eficacia	CONTRACTUAL	Cumplimiento de las especificaciones Técnicas, ejecución contractual, objeto contractual, labores de interventoría relacionados con contratos que involucren iniciativas y componentes tecnológicos relacionados con la Política de Gobierno Digital.
		LEGALIDAD	Cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y ejecución contractual
			Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los Sujetos de Control en los componentes evaluados.
		TIC	Implementación de Política de Gobierno Digital (MIPG).
			Servicios digitales prestados a la ciudadanía de conformidad con lo estipulado por gobierno digital.
			Seguridad de la información en la Entidad

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 5.1 Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del 21 de enero de 2019 y culminará el 8 de julio de 2019, con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: del 21 de enero al 18 de febrero (21 días)

Fase de Ejecución: del 19 de febrero al de 25 de abril (42 días)

Fase de Informe: del 26 de abril al 8 de julio (48 días)

## **6. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR**

Se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2018, para la selección de la muestra a visitar se determinará por el equipo de trabajo en mesa de trabajo, de acuerdo a los resultados de la planeación.

## **7. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA**

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2019, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

## **8. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

El plazo concedido para elaborar y aprobar el plan de trabajo es hasta el 18 de febrero de 2019.

Cordialmente,



**ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA**  
Subdirector Técnico de Informática